



## PROYECTO DE LEY

### El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

**Artículo 1:** Decláranse como bienes protegidos de la clase 1 “Monumento histórico nacional”, en los términos del Artículo 4º de la ley 12.665, a los siguientes edificios que funcionaron como sede original y actual, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, denominada actualmente Escuela Normal Superior “Mariano Moreno”:

- Edificio original, ubicado en la intersección de las calles Galarza y Supremo Entrerriano.
- Edificio actual, ubicado entre las calles Jordana, 9 de Julio, Mariano López y Alberdi.

**Artículo 2:** La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos deberá establecer los alcances y límites de la protección inherente a la presente declaratoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º ter inciso h de la Ley Nº 12.665.

**Artículo 3:** La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos en la Ley Nº 12.665 y sus modificatorias, en su reglamentación y en las normas complementarias, debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad.

**Artículo 4:** La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos procurará celebrar convenios de cooperación con la Provincia de Entre Ríos y con la Municipalidad de Concepción del Uruguay, propietarios de los bienes declarados, tendientes a lograr acuerdos a fin de determinar los modos de asegurar el cumplimiento de los fines de su adecuada protección, conservación, custodia y salvaguarda, incluyendo las obras de mantenimiento y/o de restauración, mejoras y eventuales ampliaciones que resulten necesarias, estableciendo prioridades y programación en forma conjunta.



"2022- Las Malvinas son argentinas "

**Artículo 5:** El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

**Artículo 6:** De forma. -

**Autor:** Gabriela Lena

**Cofirmantes:** Gustavo Hein, Marcela Antola, Pedro Galimberti, Lidia Ascarate, Pamela Verasay



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley pretende declarar como bien protegido de la clase 1 "monumento histórico nacional", en los términos del Artículo 4º de la ley 12.665, a los siguientes edificios que funcionaron como sede original y actual, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, denominada actualmente Escuela Normal Superior "Mariano Moreno", la primera en su tipo para mujeres del país:

- Edificio original, ubicado en la intersección de las calles Galarza y Supremo Entrerriano.
- Edificio actual, ubicado entre las calles Jordana, 9 de Julio, Mariano López y Alberdi.

Todo ello sin perjuicio de que esta H. Cámara deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3 bis de la ley 12.665, que señala que "ante iniciativa presentada en el Congreso de la Nación para declarar como protegido en los términos del artículo 4º de la presente ley un bien ubicado en cualquier jurisdicción de la República Argentina, corresponde la consulta previa a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, la cual emitirá su dictamen de carácter no vinculante, señalando la clasificación que en su opinión corresponde otorgar y todo otro alcance de la declaratoria."

La Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, denominada "Mariano Moreno" a partir de 1958, representa sin lugar a dudas uno de esos hitos que sirven tanto para recordar nuestra historia como para iluminar los caminos del futuro. Fue la Escuela Normal un producto singular de los acuerdos y las coincidencias entre dos grandes estadistas que vieron con lucidez, cada uno a su manera, en la educación popular la clave de todos nuestros desafíos como nación democrática y próspera, en la que primaran los ideales republicanos de la libertad, la igualdad y la fraternidad. Nos referimos a Urquiza y Sarmiento, tantas veces enfrentados por coyunturas circunstanciales al calor de las luchas intestinas, pero unidos para la posteridad por su visión progresista acerca de la necesidad de la educación pública, laica, gratuita y obligatoria como requisito indispensable de una democracia protagonizada por



"2022- Las Malvinas son argentinas "

ciudadanos ilustrados y responsables, y del rol fundamental e igualitario que las mujeres debían ocupar en ese contexto.

En su obra Normalismo Argentino – La Escuela Normal de Concepción del Uruguay en su Centenario, el Profesor Manuel Macchi cita una carta de Juan José Soto, en ese momento Jefe del Departamento de Educación de la provincia de Entre Ríos, que se entrevista con Urquiza en su residencia de San José, en junio de 1869. Dice allí el mencionado funcionario: "... es su constante preocupación. No piensa en otra cosa. Sarmiento lo ha contagiado. El, lo mismo que sus ministros, sólo hablan de escuelas normales, de la difusión de las luces, de la propagación de la instrucción en toda la provincia. Cierto es que el General Urquiza tuvo siempre esa tendencia, pero jamás lo he visto tan apasionado de la idea como hoy... No quiere ver otra cosa que la ilustración del pueblo... las escuelas lo tienen absorbido".

Continúa el Profesor Macchi con su propio análisis: "El prominente hombre público cuenta para entonces 67 años de vida; de ellos, ha trillado muchos en el camino de la política, sin descuidar nunca los aspectos de la educación y la cultura... En una cosa admite la innovación y el progreso dice el informante, y en ello sí está en cambios. Es en una de las derivaciones de la educación, las escuelas normales, tema en él apasionante... Aquel párrafo de Soto, "no quiere ver otra cosa que la ilustración del pueblo", veraz sin ninguna duda ante el momento en el que fue dicho, sería como para fundamentar por sí solo los méritos y hasta la proceridad de cualquier hombre público americano del siglo pasado. En cuanto a lo del contagio de Sarmiento, se recuerda que Urquiza estaba en inquietudes de escuelas normales cuando aquel apenas contaba con catorce o quince años de edad". Se refiere luego Macchi a la "comunidad de ideas" entre Sarmiento y Urquiza: "La urgencia del momento de propagar la educación y las escuelas normales formativas del maestro, casi está demás afirmarlo, estuvo permanentemente en el pensamiento de Sarmiento. Y también lo estuvo en el de Urquiza, de donde surgió otro motivo para vincularlos. En éste, ya asoma esa inquietud cuando el otro está en la adolescencia, repetida en el año 1948 cuando ya tiene perfectamente definido el enfoque del problema argentino en cuanto a la necesidad de maestros, proyectando la creación de dos escuelas normales, una en Paraná y otra en Concepción del Uruguay. Falló en algo que Sarmiento concretaría 25 años después como fruto de sus contactos personales con el ambiente educacional del extranjero, como fue la consecución del personal capacitado para formar maestros. Pese a que esto último no estuvo a su alcance, se mostró amplio en otras derivaciones de la educación, ya que supo atraer personalidades de mucho mérito, convirtiendo a Entre Ríos en una tierra excepcional en época de su actuación y en lo que atañe a aquel aspecto.



"2022- Las Malvinas son argentinas "

Marcos Sastre, Alberto Larroque y Alejo Peyret son algunos de los nombres que corroboran la afirmación".

Más adelante el autor mencionado nos recuerda que "los dos hombres se acercaron en cuanto al rumbo político, y ante aquellas símilas inquietudes sobre la necesidad de escuelas normales es fácil presumir el acuerdo para crearlas de inmediato. Sarmiento quiere diseminarlas por todo el país, pero será en suelo entrerriano en el que fija su pensamiento para las primeras porque aquí encuentra suelo abonado y un alto dirigente bien dispuesto para ello. Al efecto encarga al inspector de Colegios Nacionales José María Torres el traslado hasta Concepción del Uruguay para arreglar con Urquiza... Se entrevista con Urquiza, se llega a un pleno acuerdo y se traza el plan que contiene dos puntos fundamentales: la creación de un curso de preceptores con el anexo de una escuela de aplicación que debía funcionar en el Colegio Nacional, y la de una escuela normal para mujeres...El otro punto del arreglo surgido a raíz de las entrevistas de José María Torres y Urquiza era la instalación de la escuela normal de mujeres en Concepción del Uruguay... el gobierno provincial emitía un decreto el 4 de Agosto ordenando la construcción del edificio "que ha de servir para la Escuela Normal de Preceptoras, con arreglo al plano presentado por el agrimensor Juan Fossati"... Del contenido de este último decreto se infiere que antes de la disposición legal ya se tenían los planos de la obra, en la que aún se había ido más lejos, ya que para Setiembre o sea a un mes escaso, ya se estaba trabajando en sus aberturas y techo... Al referirse a la construcción del edificio para la escuela normal dice José María Soto que "se había sujetado al modelo de una Escuela Normal Norteamericana" y que los cimientos se empezaron a abrir el 12 de Agosto de ese año (1869). Puede presumirse que esa fecha no es exacta y también que aún antes de las disposiciones oficiales al respecto ya Urquiza había ordenado la iniciación del trabajo. Para el caso, pudo haber procedido particularmente en la financiación de esta obra pública, presunciones que se basan en la celeridad de los trámites y, lo más importante, en el adelanto en el que ella estaba apenas a un mes del decreto que ordenó su construcción. Con lo que se tendría que el gobernante entrerriano se adelantó a las resoluciones oficiales y aún a los mismos convenios con el Presidente Sarmiento para la erección del edificio de la escuela normal de mujeres, significando ello que antes de los dichos arreglos ya tenía el propósito de fundarla y hasta comenzado la concreción de la idea. Llevaba ésta más de cuarenta años en su pensamiento... Urquiza no pudo contemplar la tarea terminada. Su desaparición inesperada malogró y demoró la gran iniciativa ya que recién se concretó en 1873, dos años después que en Paraná se inaugurara la primera escuela normal del país que fue como se ha dicho "cuna del magisterio argentino y centro renovador de la educación nacional"... El gobernante entrerriano preparó ese suelo propicio en lo que se aparece como precursor de



"2022- Las Malvinas son argentinas "

Sarmiento, inspirado en un auténtico nacionalismo y en un deseo de hacer servir a la educación para el robustecimiento de las instituciones argentinas. Entre Ríos pudo así irradiar cultura, primero con su Colegio Histórico y después con escuelas normales”.

Tras la crisis y los violentos enfrentamientos que siguieron a la muerte de Urquiza, y con lógicas demoras como producto de tales acontecimientos, finalmente, tal como señala el Profesor Macchi, “la ley de creación de la escuela normal para mujeres fue sancionada por la legislatura entrerriana que funcionaba en uno de los ángulos del colegio nacional, el 7 de Mayo de 1782 y promulgada por el gobernador Echagüe el día 31... Inicialmente la fecha elegida para la inauguración de la escuela fue la del 1º de marzo, que se la debió postergar ante la imposibilidad de completar ciertos detalles... Así quedó inaugurada la escuela aquel 16 de marzo de 1873”.

Otro historiador uruguayense, el Profesor Oscar Fernando Urquiza Almandoz enfatiza que “en la ciudad recostada junto al río, en aquella donde algunas décadas atrás se levantara orgullosamente el Colegio Histórico, volvía a producirse un acontecimiento singular en la historia de la educación argentina. Un conjunto de jóvenes mujeres, en la fecunda tarea del aula, abrían el camino que a través de los años sería recorrido por millares de jóvenes argentinas, deseosas de obtener la idoneidad necesaria para ejercer la noble misión de enseñar”.

Con respecto a los edificios de la escuela cabe acotar que el primero fue ese que mandara a construir Urquiza en 1869, ubicado en las actuales calles Galarza y Supremo Entrerriano, donde posteriormente funcionó por muchos años la Municipalidad de Concepción del Uruguay. El Arquitecto Carlos Canavessi señala en su obra “Concepción del Uruguay – Evolución urbana y patrimonio arquitectónico 1783 -1983” que el “autor del proyecto fue el arquitecto Juan Fossati, italiano, quien también proyectó y construyó en la ciudad otros edificios significativos. Según crónicas de la época el proyectista se habría inspirado “en un modelo de Escuela Normal de los Estados Unidos”... “Pronto el edificio se revelará como insuficiente para albergar a una cantidad creciente de alumnas y en 1877 y 1879 se deberán ejecutar ampliaciones. Pero aún así la falta de espacio es un problema continuo y sin solución, por lo que debe apelarse al recurso de instalar en otros edificios de la ciudad a algunas dependencias de la Escuela. Así, por ejemplo, fue habilitado el ex Banco Entrerriano, contiguo al edificio escolar. Hacia 1897 se ocupa también la casa del ex gobernador Antelo, ubicada frente a la escuela y la lindante con dicha casa, residencia de la familia Latorre. Por último, el gobierno nacional adquiere en propiedad, con destino a la escuela, la casa mandada a construir por el Gral. Urquiza para su residencia



"2022- Las Malvinas son argentinas "

particular en la ciudad y que nunca ocupara a raíz de su asesinato. El edificio primitivo continuó siendo ocupado por la Escuela de Aplicación y el Jardín de Infantes hasta el año 1915/16, fecha en que todas las dependencias fueron trasladadas al nuevo y actual edificio escolar, sito en calles Jordana / Erausquin.” En relación a este edificio, el arquitecto Canavessi nos dice que “fue proyectado por el Departamento de Obras Públicas de la Nación, en base a un prototipo que – con algunas variantes – se repetirá en otras ciudades del país como Córdoba – Escuela Carbó, Tres Arroyos, La Rioja, etc.... Ubicada en un predio de cuatro manzanas en pleno centro de la ciudad, la Escuela Normal es un claro ejemplo de lo que se ha denominado “arquitectural del liberalismo”, para designar aquella vasta obra constructora realizada por el Estado argentino a partir de 1880...” Podríamos agregar que se trata de un típico exponente de la arquitectura escolar de inspiración sarmientina, en la que los edificios educativos debían ser verdaderos palacios, ámbitos en los que la funcionalidad, lo tecnológico, lo estético y lo simbólico se aunaran para resaltar el rol de la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, como elemento de integración social, de construcción de ciudadanía y de consolidación del Estado. A propósito de otro edificio, pero con palabras que podríamos aplicar al que nos interesa aquí, Gustavo Brandariz expresa que “efectivamente, en su libro de 1848, dice Sarmiento que “nuestras escuelas deben ser construidas de manera que su espectáculo obrando diariamente sobre el espíritu de los niños, eduque su gusto, su físico y sus inclinaciones”... El edificio no es un palacio suntuoso por vanidad o por despilfarro. Es un edificio importante porque su propósito es importante y porque la arquitectura, de acuerdo a la teoría sarmientina, es una herramienta pedagógica. El edificio transmite valores pedagógicos. Enseña a la comunidad lo importante que es la educación. Y enseña al niño que la sociedad valora en mucho su educación y por ello le ha destinado para ese propósito, uno de sus mejores edificios”. Aquí nosotros podríamos intercalar, a propósito de una escuela normal como la que nos ocupa, la primera de mujeres de la República Argentina, que “el edificio enseña a las futuras maestras que la sociedad valora en mucho su formación y la educación que ellas brindarán a sus alumnos”.

Octavio Paz dijo alguna vez que “la arquitectura es el testigo insobornable de la historia, porque no se puede hablar de un gran edificio sin reconocer en él el testigo de una época, su cultura, su sociedad, sus intenciones...”. Ahí están pues los dos edificios de la Escuela Normal, testigos insobornables, hablándonos – si sabemos escuchar – de la enorme relevancia que le dieron Urquiza y Sarmiento, y otros que los siguieron, a la educación popular en general, y al papel de las mujeres en particular en esa epopeya.



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

"2022- Las Malvinas son argentinas "

Por todo ello, teniendo especialmente en cuenta que en marzo de 2023 se cumplirán 150 años de la inauguración de la escuela, es que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto de ley.

**Autor: Gabriela Lena**

**Cofirmantes: Gustavo Hein, Marcela Antola, Pedro Galimberti, Lidia Ascarate, Pamela Verasay**